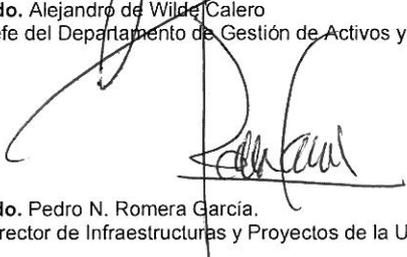


D. Alejandro De Wilde Calero, Ingeniero Industrial, Jefe del Departamento de Gestión de Activos y Parques Tecnológicos del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), y D. Pedro N. Romera García, Dr. Arquitecto, Director de Infraestructuras y Proyectos de la U.L.P.G.C., en cumplimiento de la solicitud de la UTE Fundación Parque Científico Tecnológico-Instituto Tecnológico de Canarias, referente al Pliego de Condiciones para la contratación de las obras del “Edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico, en el Campus Universitario de Tafira”, código 410020 “trabajos de construcción de edificios no residenciales” de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades 2008 (CPA-2008), remiten el presente informe técnico.

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 2013.


Fdo. Alejandro de Wilde Calero
Jefe del Departamento de Gestión de Activos y Parques Tecnológicos


Fdo. Pedro N. Romera García.
Director de Infraestructuras y Proyectos de la ULPGC.

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UTE FPCT-ITC

INFORME TÉCNICO

Fecha: 21/11/2013

ASUNTO: EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO POLIVALENTE III DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO, EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE TAFIRA.

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Condiciones para la ejecución de la obra denominada “Edificio Polivalente III del Parque Científico Tecnológico, en el Campus Universitario de Tafira”, se redacta el presente informe de evaluación del contenido de los documentos presentados por cada licitador en el sobre nº 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes”, según el siguiente listado de licitadores admitidos por la Mesa de Contratación:

1. Comsa, S.A.U.
2. Syocsa-Inarsa, S.A.
3. Pérez Moreno, S.A.U.
4. UTE Acciona Infraestructuras, S.A., y Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.
5. Imesapi, S.A.
6. Ferrovial Agroman, S.A.
7. Félix Santiago Melián, S.L.
8. Dragados, S.A.
9. Satocan, S.A.
10. UTE Construcciones Suárez Cáceres, S.L., y Elimco Soluciones Integrales, S.A.
11. Construcciones y Planificación, S.L.
12. VVO Construcciones P., S.A.
13. FCC, S.A.
14. Preconte, S.L.
15. Obrascon Huarte Laín, S.A.

La evaluación se ha realizado de acuerdo con la documentación presentada en el sobre nº 2, correspondiente a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes enumerados en la cláusula 10.2 del citado Pliego; atendiendo al contenido de cada proposición.

La distribución de la puntuación asignada a cada criterio se ha realizado fijando valores a aquellas cuestiones que garantizarían una mayor determinación de las obligaciones que asumiría el licitador durante la construcción del edificio caso de resultar adjudicatario, aplicada de forma homogénea a los quince licitadores, hasta un máximo de 46 puntos, desglosados según el Programa de control de calidad (hasta 27,50 puntos) y la Memoria explicativa (hasta 18,50 puntos), siguiendo el siguiente procedimiento:

2) PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD se valorará de 0 a 27,50 puntos, que se repartirán de la siguiente forma:

2.1. Plan de Control de Calidad: se valoran las proposiciones comparativamente atendiendo al Plan de Control de Calidad, según muestreos, ensayos, análisis y pruebas a realizar, así como la frecuencia y número de partidas incluidas, los datos del laboratorio homologado designado para llevarlos a cabo y cualquier otra información relevante que permita aclarar el planteamiento del licitador en esta materia, otorgándose hasta un máximo de 9,50 puntos según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta o es manifiestamente incompleto el plan de control de calidad.

- Se otorgan 3 puntos cuando es insuficiente el nivel de particularización de la obra, así como la identificación de las unidades de obra y materiales objeto de control. La calificación de tres sub-apartados como "insuficiente", "deficiente", "no acreditado" o "no consta" conlleva la consideración de la totalidad del plan de calidad como insuficiente.

- Se otorgan 6 puntos cuando es básico el nivel de particularización a la obra, así como alguno de los parámetros de identificación de unidades de obra y/o

materiales. La calificación de algún sub-apartado (menos de tres) como “insuficiente” o “no consta”, conlleva la consideración de la totalidad del plan de calidad como básico.

- Se otorgan 8,5 puntos cuando es adecuado el nivel de particularización a la obra, así como varios de las identificaciones de unidades de obra y materiales objeto de control, y el detalle de la campaña mediante puntos de inspección y ensayos. La calificación de todos los sub-apartados como “adecuado”, conlleva la consideración de la totalidad del plan de calidad como adecuado.

- Se otorgan 9,5 puntos cuando el plan de calidad además de ser adecuado incluye la realización gratuita de la campaña de control.

En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:

Licitador	Certificados ISO en vigor	Identificación de unidades obra objeto de control	Identificación de materiales objeto de control	Procedimientos y organigrama de calidad	Detalle de la campaña de puntos de inspección y ensayos	Identificación del laboratorio homologado seleccionado	Valoración económica campaña	Nivel de particularización a la obra	Puntos otorgados
COMSA, S.A.U.	No se acredita	Sí, básico	Sí, básico	Sí, básico	Insuficiente	LABETEC	No consta	Insuficiente	3,00
Syocsa-Inarsa, S.A.	Acredita ISO 14001, 9001 y 18001	Sí, básico	Sí, adecuado	No consta	Sí, adecuado	LABETEC	9.557 €	Sí, adecuado	8,50
Pérez Moreno, S.A.U.	ISO 9001 en vigor	Sí, adecuado	No consta	No consta en este apartado	Sí, adecuado	LABETEC	No consta	Sí, básico	6,00
Acciona Infraestructuras, S.A. y Lopsan Asfaltos y Construcciones, S.A.	ISO 9001, en vigor, de las 2 entidades	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	LABETEC	49.990 €, aportación gratuita	Sí, adecuado	9,50
IMESAPI, S.A.	No se acredita	Sí, deficiente	Sí, deficiente	Sí, básico	Sí, pero genérico	Eurocontrol	No consta	Insuficiente	3,00
Ferrovial Agroman, S.A.	Acredita ISO 14001, 9001 y 18001	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	No consta cuadro resumen	LABETEC	No consta	Sí, básico	6,00
Félix Santiago Melián, S.L.	No se acredita	Sí, adecuado	Sí, adecuado	No consta	Sí, adecuado	LABETEC	No consta	Sí, básico	6,00
DRAGADOS, S.A.	ISO 9001 en vigor	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	LABETEC / ICINCO	No consta	Sí, adecuado	6,00
SATOCAN, S.A.	ISO 9001 en vigor	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	LABETEC, TESTMETAL, END CONTROL E.M.	15.070 € ó 1 % con cargo al promotor	Sí, adecuado	8,50
UTE Construcciones Suárez Cáceres, S.L. - ELIMCO	ELIMCO acredita ISO 9001	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	LABETEC / SGS TECHNOS	21.909 €	Sí, adecuado	8,50
Construcciones y Planificación, S.L.	Acredita ISO 9001 y 14001 (en otro apartado de la oferta)	Insuficiente	Insuficiente	No consta	Sí, adecuado	BUREAU VERITAS	3.763 € ó 4.183 €	Insuficiente	3,00
VVO Construcciones P. S.A.	Acredita ISO 14001 y 18001	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	ICINCO	No consta	Sí, básico	6,00
FCC, S.A.	ISO 9001 en vigor	Sí, adecuado	Sí, básico	No consta	Sí, adecuado	LABETEC	9.557 €	Sí, básico	6,00
PRECONTE, S.L.	No constan	Sí, adecuado	Sí, adecuado	No consta	Sí, adecuado	LABETEC / INASTECAN	11.837 €	Insuficiente	3,00
Obrascon Huarte Lain, S.A.	ISO 9001 en vigor	Sí, básico	Sí, básico	Sí, adecuado	Sí, básico	BUREAU VERITAS	No consta	Sí, básico	6,00

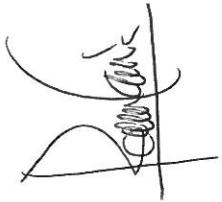
2.2. Informe de evaluación del Proyecto Técnico de las Obras: se valoran las proposiciones comparativamente atendiendo al informe de evaluación realizado por cada licitador de los documentos que integran el Proyecto Técnico de las Obras, identificando eventuales omisiones, contradicciones, aspectos indefinidos y otros defectos que puedan tener impacto en la ejecución de las obras o que requieran de coordinación especial; así como a las medidas correctivas aportadas, otorgándose hasta un máximo de 5 puntos según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta el informe de la evaluación del proyecto técnico de las obras.

- Se otorga 1 punto cuando está incompleto al no aportar medidas correctoras y/o es insuficiente el nivel de definición del informe de evaluación del proyecto técnico de las obras. La calificación de tres sub-apartados como “insuficiente” o “no consta” conlleva la consideración de la totalidad del informe de evaluación como insuficiente.

- Se otorgan 3 puntos cuando es básico el nivel de definición del informe de evaluación, identificando eventuales omisiones, contradicciones, aspectos indefinidos y otros defectos que puedan tener impacto en la ejecución de las obras o que requieran de coordinación especial, así como las medidas correctivas. La calificación de algún sub-apartado (menos de tres) como “insuficiente” o “no consta”, conlleva la consideración de la totalidad del informe de evaluación como básico.

- Se otorgan 5 puntos cuando es adecuado el nivel de definición del informe de evaluación, identificando con detalle: eventuales omisiones, contradicciones, aspectos indefinidos y otros defectos que puedan tener impacto en la ejecución de las obras o que requieran de coordinación especial, la definición de las medidas correctivas, así como el comparativo de mediciones entre el proyecto y revisión estableciendo presupuesto de unidades no contempladas. La calificación de todos los sub-apartados como “adecuado”, conlleva la consideración de la totalidad del informe de evaluación como adecuado.



En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno los licitadores:

Licitador	Identificación de errores, contradicciones y omisiones del proyecto	Comparativo mediciones Proyecto vs. Revisión, y presupuesto unds. no contempladas	Diferencia económica presupuesto Proyecto vs. Revisión	Nivel de las medidas correctivas propuestas	Nivel de análisis	Puntos otorgados
COMSA, S.A.U.	Insuficiente	No consta	No consta	No consta	Insuficiente	1,00
Syocsa-Inarsa, S.A	Sí, adecuado	Sí, adecuado	No consta importe total de desviación	No consta	Básico	3,00
Pérez Moreno, S.A.U.	Sí, básico	si, adecuado	952 €	No consta	Básico	3,00
Acciona Infraestructuras, S.A. y Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	No consta importe total de desviación	Sí, básico	Adecuado	5,00
IMESAPI, S.A.	Insuficiente	No consta	No consta	No consta	Insuficiente	1,00
Ferrovial Agroman, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	37.155 €	No consta	Básico	3,00
Félix Santiago Melián, S.L.	Sí, adecuado a nivel descriptivo	No consta	No consta	Sí, básico	Insuficiente	1,00
DRAGADOS, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	17.951 €	No consta	Básico	3,00
SATOCAN, S.A.	Sí, básico	No consta	No consta	No consta	Insuficiente	1,00
UTE Construcciones Suárez Cáceres, S.L. - ELIMCO	Sí, adecuado	Sí, adecuado	58.500 €	Sí, básico	Adecuado	5,00
Construcciones y Planificación, S.L.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	No consta importe total de desviación	No consta	Básico	3,00
VVO Construcciones P. S.A.	Sí, básico	Sí, adecuado	127.448 €	Sí, básico	Básico	3,00
FCC, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	31.543 €	Sí, adecuado	Adecuado	5,00
PRECONTE, S.L.	Sí, adecuado	Insuficiente	No consta importe total de desviación	No consta	Insuficiente	1,00
Obrascon Huarte Lain, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	31.372 €	No consta	Básico	3,00

2.3. Auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética: se valoran las proposiciones comparativamente, atendiendo al informe de evaluación energética del edificio proyectado, con especial consideración, en su caso, a la batería de propuestas de mejora implementables en el transcurso de las obras, según justificación técnica, valoración económica, y diferenciación entre soluciones pasivas y activas; así como al rigor de la evaluación realizada y el coste y plazo de retorno de las inversiones necesarias para mejorar la certificación energética del edificio, otorgándose hasta un máximo de 8,00 puntos, según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta Auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética.

- Se otorgan 2 puntos cuando es insuficiente el nivel técnico del análisis y/o las propuestas de mejoras implementables reflejadas en el informe de evaluación energética del edificio proyectado, diferenciando entre soluciones pasivas y activas. Además no se aporta con rigor la revisión con programa informático para la mejora de la certificación energética del edificio. La calificación de dos sub-apartados como "insuficiente" o "no consta" conlleva la consideración de la totalidad de la auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética como insuficiente.

- Se otorgan 5 puntos cuando es básico el nivel técnico del análisis de la auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética aportando propuestas de mejoras implementables valoradas económicamente y revisión con programa informático para la mejora de la certificación energética del edificio. La calificación de algún sub-apartado (menos de dos) como "insuficiente" o "no consta", conlleva la consideración de la totalidad de la auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética como básico.

- Se otorgan 8 puntos cuando es adecuado el nivel técnico del análisis de la auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética del edificio proyectado en función de una batería de propuestas de mejora implementables en el transcurso de las obras, según justificación técnica diferenciando entre soluciones pasivas y activas, así como su valoración económica y compromiso a ejecutarlas sin que ello signifique coste adicional para la propiedad. Además se aportan propuestas de mejoras implementables y revisión con programa informático para la mejora de la certificación

energética del edificio. La calificación de todos los sub-apartados como “adecuado”, conlleva la consideración de la totalidad de la auditoría y propuesta de mejora de eficiencia energética como adecuado.

En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:

Licitador	Nivel técnico del análisis energético del edificio	Desarrollo de las propuestas de mejoras implementables	Valoración económica de las soluciones pasivas y activas propuestas	Revisión con programa informático	Puntos otorgados
COMSA, S.A.U.	Básico	Insuficiente	No consta	No consta	2,00
Syocsa-Inarsa, S.A.	No consta	Insuficiente	105.372 €	No consta	2,00
Pérez Moreno, S.A.U.	No consta	Insuficiente	69.695 € sin costo al promotor	Insuficiente	2,00
Acciona Infraestructuras, S.A. y Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.	Adecuado	Adecuado	321.100 € sin costo al promotor	Adecuado	8,00
IMESAPI, S.A.	Insuficiente	No consta	No consta	No consta	2,00
Ferrovial Agroman, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	21.845 €	No consta	2,00
Félix Santiago Melián, S.L.	Insuficiente	Básico	38.300 €	Adecuado	5,00
DRAGADOS, S.A.	Insuficiente	Adecuado	211.536 €	Adecuado	5,00
SATOGAN, S.A.	Insuficiente	Básico	23.180 € sin costo al promotor	No consta	2,00
UTE Construcciones Suárez Cáceres, S.L. - ELIMCO	Insuficiente	Básico	89.005 €	Adecuado	5,00
Construcciones y Planificación, S.L.	No consta	Adecuado	170.000 € (aprox.)	No consta	2,00
VVO Construcciones P. S.A.	Adecuado	Adecuado	134.604 €	Adecuado	5,00
FCC, S.A.	Insuficiente	Básico	Entre 262.761 y 413.710 €	No consta	2,00
PRECONTE, S.L.	Adecuado	Insuficiente	No consta	Adecuado	2,00
Obrascon Huarte Lain, S.A.	No consta	Insuficiente	No consta	Adecuado	2,00

2.4. Control externo de las obras: se valoran las proposiciones comparativamente, atendiendo a la existencia de un contrato o preacuerdo con empresa de control independiente del propio licitador, detallando el nivel de homologación, alcance y detalle de las campañas de control objeto del futuro contrato, así como el presupuesto comprometido para la realización del control, y las capacidades técnicas y humanas de las que dispone la empresa de control externo, otorgándose hasta un máximo de 5,00 puntos, según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0 puntos cuando no se aporta compromiso o contrato que avale el control externo de las obras, ni valoración económica del servicio de control externo.

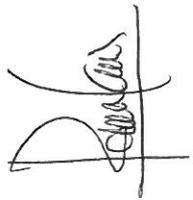
Al aportar la mayoría de licitadores compromiso o contrato de control externo de las obras, nivel de homologación y alcance, así como empresa de control externo, se han puntuado las propuestas a partir del presupuesto comprometido para la realización del control. De acuerdo con la práctica habitual en obras de construcción, se estima que el valor mínimo del control externo es del 1% del P.E.M. (aprox. 20.000 €), por lo que se fijan tres escalones de puntuación:

- Se otorga 1 punto cuando la valoración económica del control externo de las obras es inferior a 20.000 €.

- Se otorgan 3 puntos cuando la valoración económica del control externo de las obras está comprendida entre 20.000 € y 40.000 € (ambos inclusive).

- Se otorgan 5 puntos cuando la valoración económica del control externo de las obras es superior a 40.000 €.

En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:



Licitador	Aportación de compromiso o contrato	Nivel de homologación y alcance del servicio de control externo	Empresa propuesta para realizar el control externo	Valoración económica del servicio de control externo	Puntos otorgados
COMSA, S.A.U.	Sí	Suficiente	Labetec	82.941 €	5,00
Syocsa-Inarsa, S.A.	Sí	Suficiente	SGS Tecnos	19.200 €	1,00
Pérez Moreno, S.A.U.	No	Suficiente	Labetec	No consta	0,00
Acciona Infraestructuras, S.A. y Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.	Sí	Suficiente	Labetec	45.000 € sin costo al promotor	5,00
IMESAPI, S.A.	Sí	Insuficiente	Eurocontrol	40.000 €	3,00
Ferrovial Agroman, S.A.	Sí	Suficiente	Bureau Veritas	No consta	0,00
Félix Santiago Melián, S.L.	No	Básico	CPV	32.910 €	3,00
DRAGADOS, S.A.	Sí	Suficiente	Labetec / Applus	2% PEM	3,00
SATOCAN, S.A.	Sí	Suficiente	Bureau Veritas	37.150 €	3,00
UTE Construcciones Suárez Cáceres, S.L. - ELIMCO	Sí	Suficiente	Labetec / SGS	21.909 €	3,00
Construcciones y Planificación, S.L.	Sí	Suficiente	Bureau Veritas / Evalúa	36.450 €	3,00
VVO Construcciones P. S.A.	Sí	Suficiente	Bureau Veritas	33.765 €	3,00
FCC, S.A.	Sí	Suficiente	Labetec / Applus	19.757 €	1,00
PRECONTE, S.L.	Sí	Suficiente	Bureau Veritas	30.450 €	3,00
Obrascon Huarte Lain, S.A.	Sí	Suficiente	Bureau Veritas	24.070 €	3,00

3) MEMORIA EXPLICATIVA detallada del desarrollo previsto de los trabajos, se valorará de 0 a 18,50 puntos, que se repartirán de la siguiente forma:

3.1. Memoria de implantación de la obra: se valoran las proposiciones comparativamente, atendiendo al contenido de la memoria detallando dónde se ubican las instalaciones de obra, accesos, zonas de acopio, servidumbres, acometidas, características de las instalaciones auxiliares necesarias, etc., y teniendo en cuenta el nivel de detalle, la claridad de la exposición, la anticipación de posibles problemas, el nivel de ajuste de las propuestas al entorno en que se desarrollaran los trabajos, la minimización del impacto de la obra en la actividad del campus, etc., otorgándose hasta un máximo de 12,00 puntos, según los siguientes parámetros:

- Se otorgan 0,00 puntos cuando no se aporta memoria de implantación de la obra, no dándose este caso en ninguna de las empresas.

- Se otorgan 3,00 puntos cuando es insuficiente el nivel de detalle y exposición de la memoria de implantación de la obra. Además es insuficiente el estudio de instalaciones de obra y/o características de las mismas. La calificación de todos los sub-apartados como "insuficiente" conlleva la consideración de la totalidad de la memoria de implantación de la obra como insuficiente.

- Se otorgan 6,00 puntos cuando es básico el estudio de instalaciones de obra, las características de las mismas, así como el nivel de detalle y exposición de la memoria de implantación de la obra sobre la ubicación de las instalaciones de obra, accesos, zonas de acopio, servidumbres, acometidas, características de las instalaciones auxiliares necesarias, etc. La calificación de la mayoría de sub-apartados (mínimo tres) como "básico", conlleva la consideración de la totalidad de la memoria de implantación como básico.

- Se otorgan 9,00 puntos cuando es intermedio el nivel de la memoria de implantación, describiendo correctamente el estudio de instalaciones de obra, las características y nivel de detalle y exposición de la misma. La calificación de un mínimo de dos sub-apartados como "intermedio", o cuando la propuesta no es considerada como básica ni adecuada, conlleva la consideración de la totalidad de la memoria de implantación como intermedio.

- Se otorgan 12,00 puntos cuando es adecuado el estudio de instalaciones de obra y las características de las mismas: ubicación de las instalaciones de obra, accesos, zonas de acopio, servidumbres, acometidas, características de las instalaciones auxiliares necesarias, etc. Además es adecuado el nivel de detalle y exposición de la memoria de implantación de la obra, la claridad de la exposición, la anticipación de posibles problemas, el nivel de ajuste de las propuestas al entorno en que se desarrollaran los trabajos, la minimización del impacto de la obra en la actividad del campus, etc. La calificación de todos los sub-apartados como "adecuado", conlleva la consideración de la totalidad de la memoria de implantación como adecuado.

En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:

Licitador	Nivel del estudio de implantación de la obra	Descripción de las características de las instalaciones	Nivel de anticipación a posibles problemas	Nivel de ajuste de la propuesta al entorno	Nivel de detalle y exposición	Puntos otorgados
COMSA, S.A.U.	Básico	Básica	Básico	Básico	Insuficiente	6,00
Syocsa-Inarsa, S.A.	Básico	Intermedio	Intermedio	Básico	Intermedio	9,00
Pérez Moreno, S.A.U.	Básico	Básica	Básico	Básico	Básico	6,00
Acciona Infraestructuras, S.A. y Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.	Adecuado	Adecuada	Adecuado	Adecuada	Adecuado	12,00
IMESAPI, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3,00
Ferrovial Agroman, S.A.	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	3,00
Félix Santiago Melián, S.L.	Básico	Básica	Intermedio	Intermedio	Básico	6,00
DRAGADOS, S.A.	Adecuado	Adecuada	Adecuado	Adecuada	Adecuado	12,00
SATOCAN, S.A.	Adecuado	Intermedio	Adecuado	Intermedio	Intermedio	9,00
UTE Construcciones Suárez Cáceres, S.L. - ELIMCO	Adecuado	Adecuada	Adecuado	Adecuada	Adecuado	12,00
Construcciones y Planificación, S.L.	Adecuado	Adecuada	Adecuado	Intermedio	Intermedio	9,00
VVO Construcciones P. S.A.	Básico	Intermedio	Básico	Insuficiente	Básico	6,00
FCC, S.A.	Adecuado	Adecuada	Adecuado	Adecuada	Adecuado	12,00
PRECONTE, S.L.	Intermedio	Básica	Adecuado	Adecuada	Intermedio	9,00
Obrascon Huarite Lain, S.A.	Adecuado	Adecuada	Adecuado	Adecuada	Adecuado	12,00

3.2. Planificación temporal de la obra: se valoran las proposiciones comparativamente, atendiendo al esquema P.E.R.T. (Project Evaluation and Review Techniques), al diagrama Gantt del desarrollo previsto de los trabajos, según indicación de los puntos críticos y del montante previsto certificar mensualmente, teniendo en cuenta el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación, otorgándose hasta un máximo de 6,50 puntos, según los siguientes parámetros:

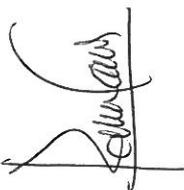
- Se otorgan 0,00 puntos cuando no se aporta planificación temporal de la obra, o la planificación temporal aportada es inadecuada o poco realista, entendida ésta como aquella en la que el plazo total de ejecución es inferior en más de un 50 % a la media de las propuestas evaluadas.

Al aportar todas las empresas PERT y GANTT, se han puntuado las propuestas a partir del grado de adecuación de los importes de certificaciones mensuales y del nivel de rigor y detalle de la planificación temporal de la obra.

- Se otorgan 2,00 puntos cuando es básico el reparto de importes de la certificación mensual de la obra, y también es básico el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación. La calificación de algún sub-apartado como "básico", conlleva la consideración de la totalidad de la planificación temporal de la obra como básico.

- Se otorgan 4,00 puntos cuando es intermedio el reparto de importes de la certificación mensual de la obra, mostrando correctamente el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación, pero adolece de insuficiente justificación de rendimientos y otras tareas. La calificación de algún sub-apartado como "intermedio", cuando los restantes sub-apartados han obtenido una calificación superior, conlleva la consideración de la totalidad de la planificación temporal de la obra como intermedio.

- Se otorgan 6,50 puntos cuando es adecuado el montante previsto certificar mensualmente, así como el nivel de detalle, claridad, carácter realista y rigor de la planificación temporal de la obra. La calificación de todos los sub-apartados como "adecuado", conlleva la consideración de la totalidad de la planificación temporal de la obra como adecuado.



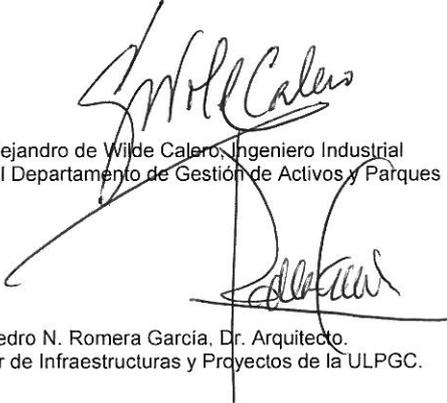
En función de estos parámetros de puntuación y de los elementos evaluados asociados que se muestran a continuación en la tabla siguiente, se obtiene la valoración de este apartado para cada uno de los licitadores:

Licitador	PERT	GANTT	Certificación mensual	Nivel de rigor y detalle	Puntos otorgados
COMSA, S.A.U.	Sí, intermedio	Sí, adecuado	Sí, intermedio	Intermedio	4,00
Syocsa-Inarsa, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Intermedio	4,00
Pérez Moreno, S.A.U.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Intermedio	4,00
Acciona Infraestructuras, S.A. y Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Adecuado	6,50
IMESAPI, S.A.	Sí, intermedio	Sí, intermedio	Sí, intermedio	Básico	2,00
Ferrovial Agroman, S.A.	Sí, intermedio	Sí, intermedio	Sí, intermedio	Básico	2,00
Félix Santiago Melián, S.L.	Sí, inadecuado	Sí, inadecuado	Sí, inadecuado	Inadecuado	0,00
DRAGADOS, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Adecuado	6,50
SATOCAN, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Intermedio	4,00
UTE Construcciones Suárez Cáceres, S.L. - ELIMCO	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Adecuado	6,50
Construcciones y Planificación, S.L.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Intermedio	4,00
VVO Construcciones P. S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Adecuado	6,50
FCC, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Adecuado	6,50
PRECONTE, S.L.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Intermedio	4,00
Obrascon Huarte Lain, S.A.	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Sí, adecuado	Adecuado	6,50

De acuerdo con esta metodología de evaluación, las puntuaciones obtenidas por apartado y totales para los quince licitadores, son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

Licitador	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN						PUNTUACION TOTAL
	2) PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD				3) MEMORIA EXPLICATIVA		
	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	
	PLAN DE CALIDAD	EVALUACIÓN DEL PROYECTO TÉCN.	AUDITORIA EFICIENCIA ENERG.	CONTROL EXTERNO	MEMORIA DE IMPLANTACIÓN	PLANIFICACION TEMPORAL	
Hasta 9,50 puntos	Hasta 5,00 puntos	Hasta 8,00 puntos	Hasta 5,00 puntos	Hasta 12,00 puntos	Hasta 6,50 puntos		
COMSA, S.A.U.	3,00	1,00	2,00	5,00	6,00	4,00	21,00
Syocsa-Inarsa, S.A.	6,00	3,00	2,00	1,00	9,00	4,00	25,00
Pérez Moreno, S.A.U.	6,00	3,00	2,00	0,00	6,00	4,00	21,00
Acciona Infraestructuras, S.A. y Lopesan Asfaltos y Construcciones, S.A.	6,00	5,00	8,00	5,00	12,00	6,50	42,50
IMESAPI, S.A.	8,50	1,00	2,00	3,00	3,00	2,00	19,50
Ferrovial Agroman, S.A.	8,50	3,00	2,00	0,00	3,00	2,00	18,50
Félix Santiago Melián, S.L.	3,00	1,00	5,00	3,00	6,00	0,00	18,00
DRAGADOS, S.A.	6,00	3,00	5,00	3,00	12,00	6,50	35,50
SATOCAN, S.A.	6,00	1,00	2,00	3,00	9,00	4,00	25,00
UTE Construcciones Suárez Cáceres, S.L. - ELIMCO	3,00	5,00	5,00	3,00	12,00	6,50	34,50
Construcciones y Planificación, S.L.	6,00	3,00	2,00	3,00	9,00	4,00	27,00
VVO Construcciones P. S.A.	0,00	3,00	5,00	3,00	6,00	6,50	23,50
FCC, S.A.	0,00	5,00	2,00	1,00	12,00	6,50	26,50
PRECONTE, S.L.	0,00	1,00	2,00	3,00	9,00	4,00	19,00
Obrascon Huarte Lain, S.A.	0,00	3,00	2,00	3,00	12,00	6,50	26,50

Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 2013.


Fdo. Alejandro de Wilde Calero, Ingeniero Industrial
Jefe del Departamento de Gestión de Activos y Parques Tecnológicos del ITC.

Fdo. Pedro N. Romera García, Dr. Arquitecto.
Director de Infraestructuras y Proyectos de la ULPGC.